



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 23-06-2021; CLAVE: L-19880

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GARCIA RAMIREZ CARLOS ENRIQUE Y MORENO BASULTO FRARIDE MARLEN; CALLE/NUMERO OFICIAL: RAFAEL VACA VALDEZ NO, 818; COLONIA: FRACC. PARQUES DE LA VICTORIA; ENTRE LA CALLE: 14 DE FEBRERO; Y LA CALLE: BERNARDO OBREGON TAMARIZ

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. MANUEL ESPINOSA NAVARRO; REGISTRO: Fecha de Actualización 24-01-2019; DOMICILIO: IGNACIO BORREGO 3837; COLONIA: HELIODORO HERNANDEZ LOZA; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO; TELEFONO: 3339523624; BITACORA: 1714

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (\$1590.84), LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN (\$32.40), HABITABILIDAD (\$162.33), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (FORMA) (\$62.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (BITACORA) (\$195.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR) (\$162.00)

\$2204.57

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL EN SEGUNDO NIVEL 58.92M2, REMOLICIÓN EN PRIMER NIVEL 4.00M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 58.92M2, REMODELACIÓN 4.00M2)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSÁS RÍOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 06-06-2019 FECHA DE DICTAMEN: 24-06-2019

PAID 18 JUL 2019 TIENDA MUNICIPAL

Handwritten signature and number: No 2335

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

